



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO OTORGADO POR REGISTRO CIVIL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/RC/15		
El registro extemporáneo de nacimiento es el hecho que se declara fuera del término que establece el Código Civil del Estado de México, para su asentamiento oportuno (después de los 60 días).					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México, 3.8 AL 3.18 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículo 65 AL 68				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del usuario de acuerdo con el trámite o institución que la requiera.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
I. Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 66		
II. Presentación de la persona a registrar.	Si	0			
III. Certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento.	Si	0			
IV. Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento expedida por el sector salud. No habiéndose expedido certificado de nacimiento, se solicitará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente y constancia de alumbramiento expedida por el sector salud.	Si	0			



V. En su caso, cartilla de vacunación o constancia religiosa.	No	1	
VI. Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.	No	1	
VII. Constancias de no registro de nacimiento: del lugar de origen y de la Oficialía donde se efectuará el registro, excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento.	Si	0	
VIII. Constancia domiciliaria del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.	Si	0	
IX. Dado el caso, constancia expedida por la institución educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del/de la interesado.	no	1	
X. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y del/de la interesado/a, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación, actas de nacimiento de hijos/as, de hermanos/as o de defunción de los padres, si existieren dichos documentos.	Si	0	
XI. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.	Si	0	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presentan al Registro Civil los progenitores o quien presenta al registrado y el registrado con documentos, llenan solicitud de registro extemporáneo de nacimiento Registro Civil coteja documentos y captura datos del registrado e imprime el acta Progenitores o quien presenta al registrado revisan el acta Registro Civil toma firmas, huellas y entrega acta de nacimiento		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas hábiles		
COSTO:	Gratuito		No aplica
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO
		no	TARJETA DE DÉBITO
		no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		no	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		



FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
OFICINA:		Oficialía 04 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Ana Laura Ángeles Valencia			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas y viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	5552913314		2105 2106	No aplica	rc-huixquilucan04@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué información tiene que decir la constancia expedida por la institución educativa?			
RESPUESTA:		Que no ha presentado su acta de nacimiento, sello de la institución y fotografía del interesado			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		No tengo el certificado de nacimiento original ¿Qué tengo que hacer?			
RESPUESTA:		Presentar copia certificada por el hospital donde fue emitido el certificado de nacimiento			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		No he registrado porque me robaron o perdí el certificado de nacimiento, ¿qué tengo que hacer?			
RESPUESTA:		Por robo presentar copia de la carpeta de investigación ante el Ministerio Público, cuando sea por extravío acta informativa de la autoridad municipal correspondiente,			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ:  GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 DR. JORGE ALFONSO DELGADILLO BLANNO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01		VISTO BUENO:  H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2024 Dirección General de Servicios Ciudadanos MTRA. MARIA JOSE RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 DE FEBRERO DEL 2024	